

Bogota D C , Julio 16 de 2013

Doctor

**WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA**

Gerente de Contratacion – Agencia Nacional de Infraestructura ANI

Calle 26 No 59-51 Torre 4 – Segundo Piso y/o

Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso

Bogota D C

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No 2013-409-027781-2  
Fecha 16/07/2013 15 10 23->703  
OEM CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY L  
Anexos SIN ANEXOS



**Ref** Invitacion a Precalificar No VJ-VE-IP-11-2013 Respuesta a observaciones sobre el informe de evaluacion

Respetado Doctor

Debido a las observaciones presentadas por la estructura plural Concesionaria Vial de mar integrada por Odebrecht Participacoes e Investimentos S A – Constructora Norberto Odebrecht S A – Alvarez y Collins S A – Valores y Contratos S A Valorcon S A – Equipos y Transportes SAS – Odebrecht Linvest Colombia SAS, que tratan de confundir la acertada evaluación realizada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, sobre la manifestacion de interes de CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY, hacemos las siguientes aclaraciones

El numeral 3 5 2 no corresponde con lo enunciado por el manifestante, lo enunciado esta plasmado en el numeral 3 5 10 y al respecto manifestamos que si el manifestante observante hace una correcta lectura del literal b) del numeral 3 5 10, se dara cuenta que se dan tres opciones para acreditar la experiencia en inversion, Nosotros aplicamos para la opcion (ii) tal como lo valida la ANI en su informe de evaluacion

Con relacion al literal c) del numeral 3 5 10, se presento con la manifestacion la documentacion suficiente para cumplir con lo requiendo La experiencia presentada es un contrato en el que la etapa de construccion esta terminada con la financiacion totalmente ejecutada En relacion con el literal d) del numeral 3 5 10, no aplica para la experiencia presentada, no hay figura asociativa anterior

La certificacion de experiencia en inversion presentada indica la parte contratante, el contratista unico, el objeto del contrato, el valor total entre otros y ademas, que el contrato de construccion fue TERMINADO SIN OBSERVACIONES

Por lo anterior, las conclusiones emitidas por el manifestante observante no tienen fundamento y le es errado expresar que no se cumple a cabalidad, mas aun cuando la Entidad del estado, Agencia Nacional de Infraestructura, valido la informacion presentada

Cordialmente,

**Manifestante**

**CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LTD**



---

**Zhongdong Tang**

Representante Legal